I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 722

CASTRO, 25 de Julio del 2013.-

VISTOS: El Articulo 77 del Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio Nº 198 de fecha 25.07.2013 de Dirección de Obras; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los día 27 de Julio del 2013, por los siguientes funcionarios :

- Jenny Carcomo Gallardo, en horario 10:00 a 14:00 hrs con motivo de trabajos administrativos en la Dirección de Obras.
- Eduardo Aguilera Silva, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. con motivo de trabajos técnico - administrativos en la Dirección de Obras.
- Patricio Ruiz Llauquen, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. con motivo de inspección construcción sin permiso municipal.
- Eduardo Arteaga Catelican, en horario de 10.00 a 16:00 hrs. con motivo funerales y traslados en Cementerio Municipal.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDE

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARI0 (S)

GBC/JSS/MLM/pcg.-
Distribución:
C/C Direccion de Finanzas – Oficina de Personal , Tesorería Municipal, c/c Archivo.-